

**(APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN BENDICIÓN DE MI TIERRA R.L. COOPAPROBETIE. R.L)**

**RESOLUCIÓN N°. 001-2022-PJ-MZ-MEFCCA**, aprobada el 02 de febrero de 2022

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 41 del 02 de marzo de 2022

Que en el Tomo **I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de MADRIZ del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 057** se encuentra la **Resolución No. 001-2022-PJ-MZ-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 001-2022-PJ-MZ-MEFCCA**, Madriz, treinta y uno de Enero del año dos mil veintidos, las nueve de la mañana, en fecha veinticuatro de Enero del año dos mil veintidos, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN BENDICIÓN DE MI TIERRA R.L COOPAPROBETIE. R.L** con domicilio social en el Municipio de Yalaguina, departamento de Madriz. Se constituye a las una de la tarde del día tres de Agosto del año dos mil veintiuno. Se inicia con trece (13) asociados, siete (7) hombres, seis (6) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C\$ 5,610 (cinco mil seiscientos diez córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 5,610 (cinco mil seiscientos diez córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91- 2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN BENDICIÓN DE MI TIERRA R.L COOPAPROBETIE. R.L** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **José Antonio Cruz Perez**; Vicepresidente (a): **Orlando Ovando González**; Secretario (a): **María Auxiliadora Cerros Perez**; Tesorero (a): **Yoysin Saray López García**; Vocal: **Santos Genaro Carrasco Rivera**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Wilson Pablo Montoya Rodríguez, Delegado Departamental. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los dos días del mes de Febrero del año dos mil veintidós. **(F) Wilson Pablo Montoya Rodríguez, Delegado Departamental.**